

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,00
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Tánger

El señor Cónsul de España en Tánger participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Valverde Corral, natural de Linares (Jaén), de 59 años de edad, comerciante, hijo de José y Catalina.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de Avelino Fernández López, natural de Pillarino (Oviedo), hijo de Juan y Constanca, de 20 años de edad, ocurrido el día 19 de noviembre de 1940 en el Hotel Puerta de Tierra, de aquella ciudad.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Martínez Gómez, de 56 años de edad, ocurrido el día 6 de mayo de 1941.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Pérez Franqueira, natural de La Coruña, de 65 años de edad, de profesión albañil, casado, ocurrido el día 14 de abril de 1941.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Fernández González, natural de Coaña (Oviedo), de 75 años de edad, hijo de José y Manuela, ocurrido el día 19 de julio de 1941.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Etelevino Soto Pico, natural de Jové (Lugo), hijo de Manuel y Ramona, de 66 años de edad, de profesión mariner, casado, ocurrido el día 26 de octubre de 1941.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Abelardo Septiem Sañudo, natural de Santander, de 67 años de edad, hijo de Manuel y Antonia, soltero, de profesión agricultor, ocurrido el día 1.º de noviembre de 1941.

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Domingo García Luis, natural de Tenerife (Canarias), de 57 años de edad, soltero, de profesión zapatero, ocurrido el día 11 de octubre de 1941.

Ciudad Trujillo

El señor Ministro de España en Ciudad Trujillo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón Fabián Sanmiguel, de 75 años de edad, viudo, tipógrafo.

Se carecen de más datos.

El señor Ministro de España en Ciudad Trujillo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Lougo de Pedro, natural de Arriendas (Oviedo), careciendo de más datos.

El señor Ministro de España en Ciudad Trujillo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Benjamín Estévez Rodríguez, natural de Entrimo (Orense), ocurrido el día 29 de agosto, en la ciudad de San Juan de la Maguana.

Se carecen de más datos.

El señor Ministro de España en Ciudad Trujillo participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Benito Suárez Feijoo, natural de Sanfz (Orense), ocurrido el día 19 de marzo de 1937, en la ciudad de la Romana (Ciudad Trujillo).

Se carecen de más datos.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Cupones 1.168, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 13, de esta provincia, y que han sufrido de extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	26.066	1	74.536	3	84.204/6
1	30.045	4	74.590/3	3	86.852/4
2	41.115/16	13	83.926/38	27	87.207/33
1	45.052	11	83.942/52	7	87.257/63
2	45.912/13	16	83.957/72	2	87.265/6
1	47.941	21	83.973/93	8	87.274/81
11	49.415/25	1	84.004	44	87.282/325
3	51.023/5	5	84.007/11	6	87.357/62
1	53.612	15	84.020/34	46	87.363/408
2	59.456/57	1	84.123	4	87.431/4
25	65.723/47	5	84.126/30	50	87.435/84
5	74.238/92	2	84.202/4	5	87.485/89

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
5	87.529/33	1	105.876	1	140.119
10	87.546/55	3	105.877/9	6	140.164/9
1	104.406	9	105.882/90	21	140.313/33
4	105.076/9	1	105.895	3	140.358/70
3	105.136/8	5	105.903/7	1	140.435
2	105.144/5	3	110.223/5	1	140.591
20	105.151/70	3	110.252/4	1	140.728
50	105.171/220	12	110.268/79	5	140.867/71
11	105.221/31	2	110.281/2	4	140.954/7
26	105.243/68	12	110.284/95	1	141.237
13	105.275/87	17	110.295/312	5	141.238/42
40	105.288/327	33	110.323/55	2	141.312/3
7	105.335/41	19	110.356/74	1	141.329
2	105.380/1	24	110.384/407	8	141.411/8
1	105.382	6	110.412/7	11	141.459/69
42	105.383/424	1	110.427	1	141.729
2	105.431/2	16	110.428/43	8	141.769/76
6	105.444/9	3	116.932/4	3	141.788/90
16	105.450/65	2	120.079/80	4	141.820/3
13	105.478/90	1	125.990	6	141.860/5
1	105.506	1	125.991	2	141.922/3
10	105.567/76	1	129.409	1	141.930
10	105.579/88	5	139.414/8	1	141.951
1	105.589	2	139.430/1	1	142.018
1	105.590	5	139.437/41	2	142.118/19
1	105.594	3	139.524/6	2	142.143/44
8	105.620/7	6	139.837/42	2	142.165/66
4	105.646/9	5	139.859/63	1	142.273
6	105.650/55	5	139.864/8	3	142.467/9
1	105.659	11	139.877/87	2	142.528/9
28	105.667/94	2	139.909/10	1	142.627
21	105.695/715	2	139.920/1		
23	105.772/94	50	140.082/111		
6	105.810/15	7	140.112/18		
49	105.816/64				
				<u>1.168</u>	

Cupones 258, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 17, de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE C

Núm. cup.	Numeración
1	184.028

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
1	1.912
1	2.415
1	4.735
1	5.363
3	7.547/9
1	7.551
1	7.553
1	7.799
3	7.838/40
1	7.846
1	7.848
1	8.412
1	9.131
4	9.134/7
2	4.144/5
1	9.148
4	9.153/6
5	9.160/4
5	9.493/7

Núm. cup.	Numeración
5	9.499/503
1	10.422
1	11.584
1	12.326
1	12.384
3	15.468
1	17.043
49	

SERIE E

Núm. cup.	Numeración
1	2.733
6	6.229/34
1	6.402
1	6.407
1	7.279
2	7.280/1
3	7.284/6
11	7.292/302
2	7.307/8
6	7.311/6
3	7.528/30
1	9.121

Núm. cup.	Numeración
1	9.149
1	9.219
2	9.221/2
2	9.238/9
2	9.284/5
1	11.811
1	12.181
48	

SERIE F

Núm. cup.	Numeración
1	5.868
1	6.253
1	7.250
4	7.257/60
2	7.267/8
1	7.407
1	7.590
2	8.477/8
3	8.490
1	9.020
15	

SERIE G

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	11.686	9	21.164/72	1	55.320
11	11.693/703	12	21.174/85	1	55.798
8	11.705/12	4	21.196/89	1	62.812
3	11.718/20	2	21.279/80	1	63.384
2	12.061/2	1	21.343	1	72.027/8
8	12.105/12	1	21.377	2	75.380
16	12.117/32	1	29.180	1	86.582/6
2	14.946/7	14	32.113/26	5	94.050
3	15.201/3	1	32.999	1	94.051
2	15.205/6	1	35.594	1	94.232
12	15.209/20	1	40.244		
1	15.222	1	40.919		
3	15.935/7	1	41.090		
1	20.491	1	42.271		
6	21.139/44	1	53.004		
				145	

Cupones 370. correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939, de Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 24, de esta provincia, que han sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
1	92.340
1	124.162
31	237.901/931
2	243.984/935
8	243.891/898
1	243.903
1	243.923
16	243.944/959
2	243.960/961
18	243.963/980
7	243.993/999
41	244.005/045
3	244.066/068
3	289.457/459
4	529.755/758
1	652.548
1	702.426
1	821.473
142	

SERIE B

Núm. cup.	Numeración
1	36.444
1	53.840
3	54.750/752
1	54.755
27	54.757/783
1	54.785
1	54.787
7	54.794/800

Núm. cup. Numeración

1	87.403
1	113.209
1	172.860
45	

SERIE C

Núm. cup.	Numeración
1	621
1	5.118
1	54.931
3	55.723/725
1	55.727
5	55.734/738
6	55.740/745
6	55.743/753
6	55.757/762
1	55.764
8	55.766/773
9	55.778/786
1	56.352
1	83.430
50	

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
7	17.049/55
15	17.057/071
4	17.074/077
1	24.975
27	

SERIE E

Núm. cup.	Numeración
1	12.183
11	12.185/195
3	12.197/199
15	

SERIE F

Núm. cup.	Numeración
10	11.114/123
6	11.126/131
9	13.843/851
25	

SERIE G

Núm. cup.	Numeración
1	9.133
4	32.123/131
10	32.135/144
24	32.149/172
1	79.565
40	

SERIE H

Núm. cup.	Numeración
26	25.069/094

Cupones 417, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Málaga, en factura número 15 de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE C

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	1.628	3	28.141/3	4	57.301/4
1	4.896	22	28.147/68	1	57.909
1	6.226	2	28.173/4	2	58.218/19
1	9.880	3	28.183/5	1	60.583
4	10.535/8	1	28.188	1	65.959
1	12.273	16	29.224/39	1	67.136
6	12.567/72	4	29.246/9	1	73.035
1	12.903	4	29.257/60	2	73.274/5
3	16.336/8	11	29.262/72	4	73.277/80
2	16.397/8	4	29.276/9	2	73.293/4
12	20.141/52	6	29.803/8	4	75.386/9
1	20.333	1	31.634	3	78.456/8
1	20.645	1	32.590	1	88.440
1	21.488	1	34.433	1	90.262
7	23.234/40	1	34.633	1	92.015
10	23.243/52	1	33.149	1	92.036
2	23.254/55	4	38.305/8	2	92.038/9
13	23.258/70	4	38.312/5	1	106.064
1	23.277	5	38.317/21	1	106.374
4	23.283/86	2	38.395/6	1	110.136
3	23.239/91	2	38.401/2	1	112.168
1	24.183	2	38.439/40	1	112.551
3	24.203/5	2	38.530/1	1	115.035
4	24.209/12	4	38.679/82	1	116.595
1	24.229	1	38.804	1	135.857
2	24.230/1	1	38.910	2	135.972/3
9	24.234/62	3	38.918/20	1	136.069
4	24.281/4	1	38.941	1	136.071
11	24.285/85	1	39.043	1	136.552
24	24.298/321	1	39.082	2	144.761/2
3	24.328/30	1	39.133	3	150.786/88
4	24.337/40	2	39.372/3	1	150.789
1	25.571	1	40.842	1	153.668
1	28.004	1	45.842	2	156.997/8
3	28.012/14	1	46.008	4	158.383/6
7	28.017/23	1	46.151	1	160.675
9	28.025/33	4	47.499/502	1	161.168
1	28.049	2	52.821/22	1	170.402
2	28.051/2	1	53.146	1	173.054
5	28.054/8	2	53.184/5	1	173.320
4	28.064/7	1	54.137	1	176.178
9	28.071/9	1	54.626	1	179.991
6	28.102/7	1	55.418	1	181.113
6	28.122/27	13	55.709/21	1	181.802
3	28.136/8	2	55.728/9		
1	28.140	2	56.669/70		
				417	

Cupones 244, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Málaga, en factura número 18 de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE A		SERIE B		Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración		
4	744.450/3	2	26.150/1	10	26.209/18
1	751.930	1	26.168	5	26.221/5
1	754.619	2	26.170/1	2	27.162/3
1	754.620	10	26.175/84	10	27.170/9
1	754.670	4	26.186/89	2	27.182/3
		1	26.190	3	27.202/4
		2	26.193/4	1	27.206
8		4	26.202/5	2	27.208/9
				4	27.213/16

SERIE C		SERIE D		SERIE F	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
5	28.059/63	1	9.146		
1	160.658	1	9.147	5	7.287/91
1	165.107				
<hr/>		<hr/>		<hr/>	
7		2			
<hr/>		<hr/>		<hr/>	

Cupones 5, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 37, de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE A		SERIE G	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
3	816.683/85	2	93.983/84
<hr/>		<hr/>	

Cupones 6, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 23, de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE A		SERIE G	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
3	322.061/3	1	41.089
<hr/>		<hr/>	

SERIE B		SERIE H	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	72.214	1	32.232
<hr/>		<hr/>	

Cupones 151, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentados al cobro por el Banco Hispano Americano de Málaga, en factura número 25, de esta provincia, y que han sufrido extravío.

SERIE A		SERIE B		SERIE C	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
3	41.923/5	1	639.447	1	13.166
7	105.491/97	1	664.866	7	28.005/11
1	105.499	4	702.114/17	1	32.120
1	121.103	2	742.687/8	1	49.039
5	123.944/48	1	742.845	7	73.300/6
4	126.659/62	2	785.351/2	1	73.310
2	128.991/92	:	787.032	1	73.312
1	141.950	5	818.585/9	1	82.128
3	244.451/3	1	851.775	1	98.538
3	277.000/2			1	98.568
1	291.772	<hr/>		<hr/>	
28	321.631/58	188		21	
1	322.090			<hr/>	
33	322.097/134	SERIE B		SERIE D	
40	322.147/86	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
4	334.400/3	4	26.026/29	1	9.132
3	461.992/4	1	26.152	3	9.138/40
2	478.788/9	1	29.676	1	16.421
1	505.090	1	55.130	1	19.170
6	505.120/25	13	72.224/36	6	21.664/9
2	506.122/9	1	72.241	1	21.671
1	628.993	1	72.245	1	30.554
1	637.818	1	172.129	1	38.314
1	637.926	<hr/>		1	46.285
1	637.995	23		<hr/>	
		<hr/>		16	

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
1	7.282
1	7.996
5	14.955/9
<hr/>	
7	

SERIE F	
Núm. cup.	Numeración
1	12.726
1	12.727
1	12.723
<hr/>	
3	

SERIE G	
Núm. cup.	Numeración
3	28.822/4
16	41.092/107
2	41.121/22
<hr/>	
21	

SERIE H	
Núm. cup.	Numeración
1	29.900
6	32.290/5
5	32.303/7
<hr/>	
12	

Cupón número 146, presentado al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 1938, de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, en factura número 78, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
1	39.356

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 35, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
1	121.541
2	139.558/9
2	139.578/9
4	139.679/82
4	139.744/7
3	139.790/2
10	139.818/27
6	140.062/7
8	140.444/51
2	140.455/6
1	141.059
2	141.624/5
2	141.969/70
4	142.153/6
2	142.640/1
2	314.251/2
4	341.418/21
2	445.923/4
<hr/>	
61	

SERIE B	
Núm. cup.	Numeración
1	35.813
1	35.833
1	35.841

Núm. cup.	Numeración
2	35.857/8
1	35.929
4	36.003/6
1	36.235
1	36.273
3	36.517/9
-1	158.936
<hr/>	
16	

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
3	38.295/7
3	38.495/7
1	38.507
7	38.578/84
1	38.601
2	38.717/8
2	38.730/1
1	38.754
1	38.798
2	38.915/6
3	39.054/6
1	53.598
<hr/>	
27	

SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
1	10.404
3	12.319/21
1	12.379
4	12.525/8
1	14.955
<hr/>	
10	

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
2	9.117/8
1	9.143
1	9.220
1	9.237
<hr/>	
5	

SERIE F	
Núm. cup.	Numeración
1	8.401

SERIE G		SERIE H	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	5.475		
1	8.392	1	12.928
1	21.126	1	16.243
8	21.128/35	3	16.275/7
1	21.137	1	16.399
1	21.211	1	16.403
1	21.353	7	16.433/44
1	21.464		
1	75.307		
16		14	

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Negociado de Deuda Pública
Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Pública que al pie se detallan, se hace saber a los posibles tenedores, que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, deberán presentarlos en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que al transcurrir dicho plazo sin haberlo verificado, quedarán nulos y sin valor alguno.

Amortizable 5 por 100.—Emisión 1.º de enero 1927

Cupón número 47, vencimiento 1.º de octubre 1938.—Factura núm. 148, serie A, número 849.714.

Amortizable 5 por 100.—Emisión 15 de febrero 1927

Cupón número 47.—Vencimiento 15 de noviembre de 1938.—Factura número 66, serie B, número 100.382; serie D, número 9.818.

Amortizable 3 por 100.—Emisión 1.º de abril 1928

Cupón número 41.—Vencimiento 1.º julio 1938.—Serie E, núm. 11.895.

Cupón número 42, vencimiento 1.º de octubre 1938.—Factura número 60.—Serie E, número 11.695.

Cupón número 43, vencimiento 1.º de enero 1939.—Factura número 75.—Serie E, núm. 11.895.

Amortizable 4 por 100.—Emisión 15 de agosto de 1935

Cupón, sin.—Vencimiento 15 noviembre 1938.—Factura núm. 176.—Serie A, número 501.911.

Cupón, sin.—Vencimiento 15 agosto 1938.—Factura núm. 30.—Serie A, número 501.911.

Perpetua Interior 4 por 100.—Emisión 16 mayo 1930

Cupón núm. 148.—Vencimiento 1.º octubre 1938.—Factura núm. 202.—Serie A, números 700.265 al 68.

Serie B, números 149.393 al 96.
Serie C, números 151.119 y 20.
Serie E, número 26.814.
Serie G, números 30.517 al 26 y número 31.370.

Cupón núm. 158.—Vencimiento 1.º de abril 1941.—Factura núm. 78.—Serie A, números 47.156 y 641.592

Serie C, número 139.652.
Serie E, números 25.347 y 25.348.
Serie H, números 4.368 y 4.369.

Cupón número 161.—Vencimiento 1.º enero 1942.—Factura núm. 75.—Serie C, número 131.856.

Amortizable 5 por 100.—Emisión 1.º de octubre 1926

Cupón, sin.—Vencimiento 1.º octubre 1935.—Factura núm. 32.—Serie C, números 012.628 al 30.

3.124-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Autorización de funcionamiento de industria

Peticionario: Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.

Objeto: Autorización de funcionamiento de la instalación que para la fabricación de briquetas de pulpa de remolacha melazada tienen en su fábrica de La Azucarera del Jiloca, sita en Santa Eulalia del Campo.

Producción: 54 toneladas de briquetas de pulpa melazada cada veinticuatro horas.

No necesita importar maquinaria, que tienen instalada desde el año 1930, ni tampoco materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 21 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

53-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Dodge, matrícula SE-14.616, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número de motor: 2-6199 y CO-113.
Número del bastidor: 8.482.587.
Número de cilindros: 6.
Potencia en H. P.: 22.
Forma del vehículo: Camión.
Peso en vacío: 2.800 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
52-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet matrícula GR-2.691, resulta de los datos facilitados por la Delegación

ción de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 224712.
 Número del chasis: 12ND-5638
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 20.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 E. Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-1-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula SE-13.870, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número de motor: 2829818 y CO-157.
 Número del bastidor: CO-635.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 17.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 E. Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-2-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Dodge, matrícula CO-2.597, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: C 870-997.
 Número del bastidor: A-53.557.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 18.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 E. Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-3-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca G. M. C., matrícula SE-9.364, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 2047416.
 Número del bastidor: CO-566 (Chevrolet).
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 21.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.800 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones

todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 E. Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-4-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet, matrícula CO-3.076, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3.796.766.
 Número del bastidor: 2LM-14.420.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 16.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.250 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 E. Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-5-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección
Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula CO-5.912, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 527046.
 Número del bastidor: BB18-2171250.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 17.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 3.
 Peso en vacío: 2.300 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 52-6-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión del vehículo automóvil, marca Ford, matrícula CA-2.617, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: A-28451.
 Número del bastidor: A-28451 y CO-637.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 17.
 Forma del vehículo: Sedan.
 Número de asientos: 5.
 Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 16 de diciembre de 1942.—
 El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.
 51-y-7-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Marcos Aracama Zabaleta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 90 litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gorbea.

Término municipal en que radicarán las obras: Murua-Cigoitia (Alava).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se pueda admitir ninguno más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición reglamentaria mencionada anteriormente.

Zaragoza, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
 3.119-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de diciembre de 1942, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó celebrar el concurso de proyectos para la instalación de una fábrica de hielo

en el muelle del Este, con arrendamiento del servicio, en el puerto de La Coruña, señalándose para dicho acto a las doce horas del día 15 de marzo de 1943.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 5 de octubre de 1883 («Gaceta» del 6), instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907 («Gaceta» del 4 de noviembre), Ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 («Gaceta» del 4), y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 (preferente a la presentación, por los licitadores y sus representantes o comisionados, de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición). «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda, tomo de 1915, y demás disposiciones vigentes en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán, en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado en este anuncio para la celebración del concurso, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso de proyectos para la instalación de una fábrica de hielo en el muelle del Este, con arrendamiento del servicio, en el puerto de La Coruña.

A cada pliego acompañará, por separado, resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales, en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, autorizada por Notario o Corredor de Comercio.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y demás indispensables que se detallan en el pliego de bases que se halla de manifiesto en los sitios indicados; advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial o privado procedente de un Distrito que no sea el de La Coruña deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor

Director general de Puertos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, también al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, y con requisito análogo al anterior, la fianza del cinco por ciento (5 por 100) de la cantidad en que le haya sido hecha la adjudicación, con arreglo a la base 17 del concurso.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, calle de, número, provisto de cédula personal vigente núm., enterado del anuncio publicado con fecha, de, último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la instalación de una fábrica de hielo en el muelle del Este, con arrendamiento del servicio, en el puerto de La Coruña, se compromete a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña, y a comenzar las obras en el plazo de tres meses y terminarla en el de un año, contados ambos a partir de la fecha de la adjudicación del servicio.

Igualmente se compromete a satisfacer, por la ocupación de superficie, un canon de pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

La Coruña, 22 de enero de 1943.—
El Presidente, Federico Fernández Sar.
El Secretario, Contador, Emilio de Isasu.
2.866 O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) por orden correlativo del mayor número de habitantes, vacantes en este territorio y que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1941 han de proveerse en concurso libre entre aspirantes Licenciados en Derecho o con título de aptitud obtenido mediante examen, con arreglo al Reglamento de 10 de abril de 1871, cuyas vacantes no han sido solicitadas en propiedad por ningún Secretario en los concursos de traslado previamente celebrados:

Municipios	Número de habitantes
Rairiz de Veiga (Ginzo de Limia-Orense)...	4.794
Mañón (Ortigueira-La Coruña).	4.675
Las Somozas (El Ferrol del Caudillo-La Coruña)...	4.418
Bardanes (Orense)...	4.299
Campo Lameiro (Caldas de Reyes-Pontevedra)...	4.257
San Ciprián (Orense)...	4.211
Carballada de Avia (Ribadavia-Orense)...	4.180
Dumbria (Corcubión-La Coruña)...	4.139

Municipios	Número de habitantes
Toen (Orense)...	4.036
Geve (Pontevedra)...	4.041
Pañor de Cea (Carballino-Orense)...	3.964
Pazos de Bordón (Redondela-Pontevedra)...	3.782
Lage (Carballo-La Coruña)...	3.717
Cerdido (Ortigueira-La Coruña)...	3.677
Villamayor (Puentedume-La Coruña)...	3.607
Lobera (Bande-Orense)...	3.527
Trasmiras (Ginzo de Limia-Orense)...	3.483
San Amaro (Carballino-Orense)...	3.409
Porquera (Ginzo de Limia-Orense)...	3.260
Petín (Valdeorras-Orense)...	3.184
La Mezquita (Viana del Bollo-Orense)...	3.169
Beaviz (Carballino-Orense)...	3.097
Dozon (Lalín-Pontevedra)...	2.996
Oya (Tuy-Pontevedra)...	2.850
Triacastela (Becerra-Lugo) ...	2.707
Catorra (Caldas de Reyes-Pontevedra)...	2.646
Quintela de Leirado (Celanova-Orense)...	2.521
Villameá (Ribadeo-Lugo)...	2.510
Puegin (Carballino-Orense) ...	2.322
Ribera de Piquín (Fonsagrada-Lugo)...	2.240
Junqueira de Esdañedo (Allariz-Orense)...	2.113
Negreira de Muñiz (Fonsagrada-Lugo)...	2.021
Laroco (Trives-Orense)...	1.992
Puentecesures (Caldas de Reyes-Pontevedra)...	1.492
Acevedo del Río (Celanova-Orense)...	1.801
Beadé (Ribadavia-Orense)...	1.348
Rabade (Lugo)...	1.043

Para tomar parte en el concurso se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se distribuirán las expresadas plazas en seis grupos, y cada diez vacantes corresponderán:

Dos para Caballeros mutilados (grupo A).

Dos para Oficiales provisionales (grupo B).

Dos para los restantes ex combatientes (grupo C).

Una para ex cautivos de la Causa Nacional (grupo D).

Una para huérfanos y otras personas que dependan económicamente de las víctimas nacionales (grupo E).

Dos para turno no restringido (grupo F).

Segunda.—Si el número de vacantes no fuera suficiente a cubrir los seis grupos, o no cuadrara la distribución entre ellos, sólo se hará la misma hasta

donde alcanzare el número de plazas a cubrir. En el caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados o que no se cubriesen alguno de estos cupos, se aplicará lo establecido en el artículo cuarto del Decreto antes mencionado.

Tercera.—Dentro de los cinco primeros grupos, el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 25 de agosto de 1939, y en cuanto a los demás concursantes del grupo sexto se tendrá en cuenta el espíritu de las Disposiciones vigentes en esta materia, que establece el siguiente orden:

Licenciados en Derecho, Secretarios suplentes, Secretarios interinos o Habilitados, títulos de aptitud con nota de «Sobresaliente», y el mismo título con nota de «Aprobado».

Dentro de cada una de estas categorías la prelación se determinará en la siguiente forma:

1.º Entre Abogados, por los méritos que justifiquen.

2.º Entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por el tiempo de servicio que acrediten; y

3.º Los que sólo tengan título de aptitud por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes, interinos o habilitados irán acreditados por certificado expedido por el Secretario del Juzgado Municipal, si lo hubiere, y con el visto bueno del Juez Municipal correspondiente.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán su solicitud en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, suscrita por ellos mismos, y dirigida al excelentísimo señor Presidente, en pliego de papel del timbre del Estado de tres pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial, también de tres pesetas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando por orden numérico la preferencia de las vacantes a que aspiran.

Quinta.—Para tomar parte en este concurso se requiere:

Ser español, de estado seglar, tener cumplidos veinticinco años de edad, reunir las condiciones que para este cargo exige la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ser de buena conducta moral.

Se acreditará, además, no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, y su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional a cuyo efecto los aspirantes acompañarán a su solicitud, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento.

B) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

C) Certificación del examen de ag-

titud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o del título de Licenciado en Derecho.

D) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad en la declaración llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

F) Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la ideología política antes de iniciarse el mismo.

G) Los Caballeros mutilados de guerra, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo, de 5 de abril de 1938.

H) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de Campaña, o que reúnan las condiciones exigidas para obtenerla.

I) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Medalla de Campaña, o que reúnan las condiciones exigidas para obtenerla.

J) Los ex cautivos deberán justificar sus condiciones con certificación expedida por la Delegación Nacional de ex Cautivos de F. E. T. y de las J. O. N. S. y sus Delegaciones provinciales.

K) Los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas, acreditarán debidamente dichos extremos.

Los documentos expedidos fuera del territorio de esta Audiencia deberán estar debidamente legalizados.

Sexta.—Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso, serán clasificados en el grupo F) de la regla primera.

Séptima.—La notificación de los nombramientos se hará mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándose que aquellos son irrenunciables, a no ser que opte el designado por otro nombramiento efectuado por otra Audiencia en concurso simultáneo.

La Coruña, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Gobierno, Rafael G. Besada.

3.125.0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Edicto

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1942, acordó

convocar concurso para la provisión de veinte plazas de Agentes de Arbitrios, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, dotadas con el haber semanal de 87.50 pesetas y con los derechos y deberes que les concede el vigente Reglamento General de Empleados de este Ayuntamiento; fueron aprobadas en la misma sesión, y para llevar a efecto la indicada disposición, el extracto de las siguientes

B A S E S

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de veintitrés años, sin exceder de 35 el día que se publique el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber cumplido sus deberes militares.

c) Tener buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, mutilado, ex cautivo y familiar de caído, respectivamente, y en su caso, su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, por pertenecer al turno libre.

e) Ser íntegro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica de Funcionarios Municipales, a la que deberá someterse previamente el concursante, sin perjuicio para los Mutilados útiles concursantes, de la causa que produjo su clasificación como tal, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos, indispensables para el servicio, sobre la que, en tal caso, versará la expresada declaración médica.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia debidamente reintegrada en el Registro General de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, acompañando los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia.

Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

Documento acreditativo de la condición en que concurre y, en todo caso, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La expresada documentación que ha de acompañarse a las instancias, deberá haber sido presentada inexcusablemente dentro de los quince días siguientes en que termine el plazo concedido para la admisión de instancias.

Para la provisión de las plazas se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y complementarias.

La provisión de las plazas se hará con arreglo a las siguientes proporciones:

a) El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

b) El 40 por 100, para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

(En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de la Presidencia de fecha 16 de agosto de 1940, y por tratarse de funcionarios subalternos, se agrupan en el 40 por 100 expresado, que correspondería a Oficiales Provisionales o de Complemento, y el 20 por 100 de los demás combatientes, no admitiéndose, en consecuencia, la presentación de aquéllos al presente concurso.)

c) El 10 por 100, para ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma causa o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento, desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

d) El 10 por 100, para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de los funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona, asesinados.

e) El 20 por 100, de turno libre.

Cuando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

El Tribunal del concurso estará constituido por el ilustre señor Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda o Concejal en quien delegue; el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección; el Jefe de la Sección de Hacienda (debe ser el Jefe de la Sección de Gobernación); un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados, o un Oficial del mismo.

Las pruebas de aptitud serán designadas por el Tribunal y consistirán en escribir al dictado, en lengua española, una frase no inferior a veinticinco palabras, y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

La segunda prueba oral versará sobre el sistema métrico decimal, cono-

cimientos generales de gramática española y Ordenanzas Fiscales.

En igualdad de condiciones, para determinar la preferencia de los concursantes, se atenderá a la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa serán preferidos los de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona y los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio de 1936.

En virtud de lo resuelto, el Tribunal elevará su fallo a la excelentísima Comisión Municipal Permanente, para que someta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la oportuna propuesta para las plazas que deben proveerse, por orden de mayor a menor puntuación, entre los concursantes.—Casas Consistoriales, 18 de diciembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible). 2.862-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

Acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 del presente mes, la realización de las obras de urbanización de la zona cuarta del Ensanche, sector número uno, de esta capital, por el presente se saca a subasta entre contratistas las referidas obras por el tipo de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas seis pesetas con setenta y tres céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, a disposición de los interesados, hasta el día que haga veinte hábiles, a las dieciocho horas, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones.

Jaén, 23 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la realización de las obras de urbanización de la zona cuarta del

Ensanche, sector número uno, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Arquitecto de Urbanización y Ensanche, don Juan Piqueras Menéndez, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de pesetas (en letra), y cumplir con todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, comprometiéndose a cumplir a su vez con las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad a lo que determina la Ley. (Fecha y firma.)

Jaén de de 1943.
2.865-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CACERES

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de esta capital, en sesión celebrada en el día de hoy, proveer por concurso una plaza de Aparejador, dotada con el haber anual de seis mil pesetas, se anuncia expresado concurso, para que los interesados que deseen solicitarla presenten las instancias y documentos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta que el nombrado deberá cumplir las obligaciones propias del cargo en la forma que se especifica en las disposiciones vigentes y Ordenanzas municipales.

Dicho concurso se ajustará, para su provisión, en un todo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 20 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible). 2.864-O

AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE

Concurso para la ejecución por destajo de la obra de abastecimiento, saneamiento y distribución del pueblo de Corduente

Anuncio

Hasta las doce horas del día 15 de febrero próximo se admitirán proposiciones para este concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las obras a ejecutar son las de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento del pueblo de Corduente (Guadalajara) y que se indican en el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del citado pueblo. Las obras se ejecutarán por destajos sucesivos de 25.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará el día 17 de febrero a las doce horas.

Corduente, 21 de enero de 1943.—El Alcalde, Doroteo López. 274-O

EXCELENTISIMA DIPUTACION DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora acuerda sacar a segunda subasta los aprovechamientos de los productos maderables y leñosos del monte «Dehesa Común de Solanillos» perteneciente a la Beneficencia provincial, durante el año forestal de 1942-43, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado de Fomento).

Dicha subasta se verificará el día 26 de febrero próximo a las doce de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Comisión Gestora, cuyo aprovechamiento se fija en doscientas veintitrés mil quinientas setenta y seis pesetas y ocho céntimos.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de diez a trece, en los días laborables, hasta el 25 del citado mes de febrero próximo.

Guadalajara, 22 de enero de 1943.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blázquez.

273-O

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Examinadas atentamente las solicitudes y propuestas presentadas a los premios «A la Virtud y al Trabajo», instituidos por el señor don José Santa María de Hita y correspondientes al trienio de 1939-41, según anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 7 de noviembre de 1939 y 14 de enero de 1942, esta Academia, en Junta de ayer, acordó conceder el premio «A la Virtud» a Inocencia Rosado Robledo (como viuda del concursante Pablo Gracia Pavón) y a don Matías González Villar, adjudicando mil pesetas al primero y quinientas pesetas a éste, y otorgar el premio «Al Trabajo», consistente en mil quinientas pesetas, a don Jesús García Ricote.

Lo que, por acuerdo de la Academia, se hace público para general conocimiento.

Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengochea.

3.126-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1940 falleció en Sto. Hospital Generalísimo Franco el obrero Enrique Goicoechea Arambarri, de 66 años de edad, natural de Dolores (Buenos Aires), hijo de Fermín y de Ignacia, domiciliado en Iturbide, 10, Bilbao, que trabajaba al servicio de señores Chinchurreta y Arregui Harino Panadera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1942 falleció en el Hospital Provincial de Logroño el obrero Cosme Galilea Santo Domingo, de 33 años de edad, natural de Murillo (Logroño), hijo de Claudio y de Antonia, domiciliado en calle del Puente, 6, Logroño, que trabajaba al servicio de don Florentino León Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1942 falleció en la Estación del Norte, Madrid, el obrero Enrique Cianca Pernia, de 19 años de edad, natural de Cóbrecos (Santander), hijo de Desiderio y de Luisa, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 23 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que expresan los artículos 27 y 28, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general de señores accionistas tenga lugar el día 4 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40 moderno.

Conforme al artículo 23 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general es necesario poseer, con tres meses de antelación a esta convocatoria, cien o más acciones, y proveerse con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de entrada a la misma. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro accionista que tenga por sí ese derecho, y al que proveerán de autorización suficiente, a juicio del Consejo.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Secretario general, José G. Robatto. 261-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones

Esta Compañía enajena una partida de unos 5.000 bidones, de 200/220 litros, de chapa ligera, inútiles para C. A. M. P. S. A., pero aprovechables para contener productos de otras industrias.

Estos envases se hallan visibles en su Factoría de Sevilla, y todos los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de las Factorías de C.A.M.P.S.A. en Sevilla, Barcelona, Zorroza y Astillero, en la Subsidiaria de Córdoba y en la Sección de Compras y Almacenes de su Casa Central de Madrid. Torija, 9, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 2 de marzo de 1943.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director general, F. de Gregorio.

181-P

ELECTRA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 14 y 15 de las normas sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día dieciséis de febrero próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Ríos Rosas, 52, para examinar, aprobar o reparar, en su caso, el balance, las cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio de 1942.

Los documentos y antecedentes correspondientes estarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, y para tomar parte en la misma habrán de atenerse a lo que preceptúan los artículos 16 y 17 de las normas sociales.

Las acciones o los resguardos de depósito de acciones constituidos en la Caja social, acreditativas del derecho de asistencia, se depositarán en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, H. López-Ocaña. 263-P

DIETETICOS MAX, S. A.

San Agustín, 12.—Madrid

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 24 de sus Estatutos, ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general ordinaria, el próximo día 22 de febrero, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Con quince días de anticipación a la celebración de la Junta se hallará de manifiesto y a disposición de todos los señores accionistas, el balance y todos los documentos para comprobación del mismo, en las oficinas de la Empresa.

Para poder asistir a dicha Junta será necesario haber depositado, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o resguardos bancarios de las mismas, que acrediten el derecho de asistencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Consejero-Secretario, Pedro Abellán Márquez.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

277-P

**SAN CARLOS, S. A. VASCO ANDA-
LUZA DE ABONOS****Rectificación**

En el anuncio sobre extravío de títulos de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22, de 22 de enero de 1943, página 266, primera columna de su Anexo, «Emisión 1923 (Fábrica de Málaga), se cometieron los siguientes errores:

Decía: 1.111 al 1.160.

Debía decir: 1.141 al 1.160.

Decía: 1.351 al 1.360.

Debía decir: 1.351 al 1.380.

Lo que se hace constar a los oportunos efectos.

FOLE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de febrero de 1943, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 12 y 17 y demás concordantes de los Estatutos.—El Director-Gerente.

268-P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de
la Masonería y del Comunismo**

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 3.663 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1 contra José León Torres, se ha dictado con fecha 23 de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos, que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José León Torres, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la circunstancia agravante que determina el artículo sexto de la Ley de 1.º de marzo de 1940, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo

señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado.—Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón y Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis López Ortiz.

5.458-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 950 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno, contra Claudio Campo Izquierdo, se ha dictado, con fecha 23 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Claudio Campo Izquierdo, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la circunstancia agravante que determina el artículo sexto de la Ley de 1.º de marzo de 1940, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Remítase testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubrica-

dos: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis López Ortiz.

5.457-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

515

UN GITANO, cuyo nombre, apellidos y actual paradero se ignora, de años 40 años; alto, moreno, con bigote, y que vestía traje claro, goma y pañuelo negro al cuello, el cual el día 31 de mayo último vendió a Francisco Izquierdo Villa en el pueblo de Palacios de Goda (Avila) una barra que había sido sustraída en término de Sancti-Spiritus (Salamanca); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de ser oído en sumario núm. 65 de 1942 por hurto.

7.61.

ANULACIONES

516

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de La Coruña con el núm. 435 de 1941, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al núm. 2.º, del día 10 de octubre del año último, por la cual se llamaba a la procesada Manuela Vidal Varela, y se dejan sin efecto todas las órdenes de captura dadas contra la misma por razón de dicho sumario.

9.680.

EDICTOS

517

Por el presente, y de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, se cita a Roberto Gutiérrez Menéndez, de unos veinticinco años, natural de Barcelona, que viste decentemente y suele usar un automóvil turismo negro, a fin de que dentro del plazo de diez días concurra ante este Juzgado con el fin de ser oído por dependencia del sumario número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y dos, sobre rapto y corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Orense, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

9.663.

518

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su Partido.

Por el presente, se llama a los parientes más próximos del pordiosero Marcelino de la Fuente Bartolomé, cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en Población de Campos, el día 30 de diciembre último, por inanición y frío, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 52 de 1942, que se sigue, sobre muerte de dicho pordiosero, en el término de quince días, e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Carrión de los Condes a 22 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.

9.676.

519

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez municipal de esta villa de Lerma y en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, bajo el número cinco de 1943, por muerte de María Ju rros Nebreda, vecina que fué de Covarrubias, de este partido, hecho ocurrido en su domicilio, el día 15 al 16 del actual, y en atención a que se hallan en la República Argentina los parientes de la misma, llamados Nicasio González, Modesto Juarros y Bernabé González, se les instruye, por el presente, de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en tal sumario.

Dado en Lerma a 22 de enero de 1943.—P. S. M., Corentino Hons.—El Juez, Telesforo Tordable.

9.690.

520

La Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 26 de diciembre último, ha acordado, en la causa que se sigue contra Luis Angulo García-Plaza y otro, por hurto, se cite para asistir al juicio oral, señalado para el día 20 de febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana, ante la referida Sección tercera, sita en el Palacio de Justicia: Marqués de la Ensenada, núm. 1, al testigo don Ramón Garrido Crespo; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación al testigo don Ramón Garrido Crespo expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de esta provincia, a 2 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

9.385.

521

La Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 26 de diciembre último, ha acordado, en la causa que se sigue contra Pilar Pacheco Rodríguez, por hurto, se cite, para asistir al juicio oral señalado para el día 18 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante la referida Sección tercera, sita en el Palacio de Justicia: Marqués de la Ensenada, núm. 1, al testigo Eladia Frutos Hernández, haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación a la testigo Eladia Frutos Hernández, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de esta provincia, a 2 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

9.386.

522

VILELA, Fructuoso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración, como denunciado, en el sumario núm. 487 de 1942, por hurto; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).

9.432.

523

GONZALEZ CASANOVA, José; domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, 13, segundo, y después en el Juzgado Militar de Segovia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, para ser oído, acreditar preexistencia e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, como desde luego se le instruye por medio de la presente, en causa por hurto de una cartera con documentos y efectivo, instruida por dicho Juzgado.

9.473.

524

Don Manuel Martínez Fraile, Juez de Instrucción ejerciente del partido de La Almunia de Doña Godina.

En méritos de lo acordado en sumario 108 de 1942, por lesiones por accidente, por el presente se cita y llama al lesionado Juan de Lucas Ayuso, domiciliado últimamente en Córdoba: avenida del Gran Capitán, números 27 y 29; Sargento que fué de Automovilismo, al servicio de la Comisaría General de Abastecimientos, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y darle de alta en forma, por las lesiones que sufrió por vuelco del camión que conducía, el 16 de diciembre de 1940; bajo apercibimiento, si no comparece, del perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia a 13 de enero de 1943.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, Manuel Martínez.

9.504.

525

SAGONAS ESTILIANIDES, Elena; de veintiocho años, viuda, hija de Alejandro y de Eforcini, natural de Valthi (Grecia), de nacionalidad española, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, núm. 5, peñón; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Madrid, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 366 de 1942, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

9.505.

526

OFANTE EGUIDAZU, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, núm. 18; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, para prestar declaración en el sumario 407 de 1942, que en dicho

Juzgado se sigue, por el delito de falsedad en documento oficial.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).

9.507.

527

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, y en virtud de ignorarse el actual paradero de un gitano llamado Miguel Salazar Jiménez, y de un hijo del mismo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, y según lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 43 de 1942, por daños experimentados en cabañerías menores.

Dado en Vitigudino a 13 de enero de 1943.—P. S. O., Juan de Dios González.—El Juez, Policarpo Cuevas.

9.526.

528

DE LA BARRERA LOPEZ, Antonio; de treinta y tres años, soltero, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), que estuvo domiciliado en Madrid y que estuvo trabajando como chófer en el Grupo Automovilista de Paisanos núm. 1 de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de prestar declaración en la causa que, por lesiones a los niños vecinos de Villa del Prado, se sigue con el número 33 de 1939; y

MIJANS SAEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Aranjuez (Madrid), y que tuvo su domicilio en Madrid: ribera de Curtidores, núm. 9, principal, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del plazo que se señala al anterior, para deponer en la causa que antes se menciona.

9.552.

529

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 45 de 1940, por hurto, se ha acordado citar, por medio de la presente, a la penada Emilia Borgés Ferreira, de veintisiete años, soltera, hija de Francisco y de Adriana, natural de Braganza (Portugal), y domiciliada últimamente en Miranda de Ebro, cuyo paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la multa de 250 pesetas que le fué impuesta

en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela, 16 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).

9.555.

530

Don Manuel Martínez Fraile, Juez de Instrucción ejerciente del partido de La Almunia de Doña Godina.

Por el presente, se cita y llama al conductor del camión, al parecer de la matrícula de San Sebastián, así como al dueño del mismo, cuyo vehículo atropelló unas reses lanares, al pasar por la carretera de Fréscano a La Almunia, el día 16 de diciembre último, así como a los demás ocupantes de dicho camión, para que, en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento, si no lo hacen, del perjuicio a que hubiere lugar y de proceder contra ellos con arreglo a derecho, en méritos de sumario núm. 120 de 1942, sobre daños.

Dado en La Almunia a 18 de enero de 1943.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, Manuel Martínez.

9.564.

531

En virtud de lo acordado en sumario 24 de 1942, sobre hurto de una burra, contra Simón Núñez del Hoyo, se cita al gitano que se dice residió en Tordesillas, llamado Francisco o Federico García Giménez, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración; con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Medina de Rioseco, 30 de julio de 1942.—El Secretario, ejerciente de judicial, Onofre Pérez.

9.575.

532

Por el presente, en méritos de ejecutoria de la causa instruida con el número 34 de 1939, sobre hurto, por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Barcelona, se hace saber que, en la sentencia dictada, se acordó la entrega del carretón de mano ocupado y carga de trozos de hierro que contenía, al que sea su dueño, a cuyo fin comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de cinco días.

Barcelona, 14 de enero de 1943.—El Secretario, P. H., José Rodón.—El Juez, Francisco Eyré.

9.589.

533

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 15 de esta capital, en causa seguida por robo, bajo el núm. 237 de 1942, contra Marcelino Llorente Ituro, se cita al dueño de una gabardina que fué sustraída por dicho pro-

cesado, en el mes de mayo de 1942, del salón de billares de la calle del Prado, de esta capital, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; haciéndole, a la vez, saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que, de no verificar aquella comparecencia, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco de P. Serra.

9.602.

534

Don José María Francés Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Cervera y su partido.

Hace saber: Que en diligencias de ejecutoria dimanantes de la causa número 27 de 1941, sobre hurto, contra otros y Dionisio Espino García, natural de Donhierro y de ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto, a fin de enterar al mencionado individuo que, por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de Lérida en la referida causa, con fecha 25 de abril de 1942, ha sido absuelto del delito de hurto de que le acusaba el Ministerio Fiscal.

Cervera, 18 de enero de 1943.—El Secretario, Fernando Tournau.—El Juez, José María Francés.

9.623.

535

Por el presente, se hace saber a los procesados Martín Aliste Faunder, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Rita, natural de Nerva (Huelva) y sin domicilio fijo, y Martín Santana Díez, de treinta y dos años, soltero, albañil, hijo de Cecilio y Flora, natural de Alaejos (Valladolid) y vecino de Valladolid; calle de la Azucarera, 11, hoy en ignorado paradero, que por auto de 27 de junio último se declaró concluso el sumario que se les sigue en el Juzgado de Instrucción de Palencia, con el núm. 311 de 1941, por hurto; citándoles, emplazándoles para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Palencia, para usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que deberán designar, pues, en otro caso, se les harán los nombramientos de los que se encuentren en turno de oficio; bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Palencia, 19 de enero de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

9.638.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Talavera de la Reina

Don José Luzón Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobrescritos los correspondientes expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Marcos Toledano Jiménez, vecino de Puelbanueva; expediente 705/941.

Candido Rodríguez Rodríguez, vecino de ídem; expediente 714/941.

Teodomiro Loscos de la Rosay, vecino de ídem; expediente 724/941.

Crisanto Rubio Manzanas, vecino de Navalán; expediente 75/937.

Porfirio Ahijado González, vecino de Herencias; expediente 172/1939.

Luciano Malagón Correas, vecino de ídem; expediente 174/1939.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de octubre de 1942.—El Juez de Instrucción, José Luzón Muñoz.—El Secretario, P. S.—Benedicto Cudal.

R. P.—7.026 y 94.

Teruel

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Teruel.

Hace saber: Que por haber satisfecho la sanción que se les impuso, los inculcados que se consignan a continuación han recuperado la libre disposición de sus bienes:

Francisco Asensio Ripoz, de Teruel; expediente 585 de 1939.

Luis Ibáñez Ries, de Teruel; expediente 812 de 1939.

Elias Abril Galindo, de Cedrillas; expediente 597 de 1939.

Pablo de Oria Ubed, de Celadas; expediente 3.108 de 1941.

Juan Gregorio Toluza Adrián, de Villalba Alta; expediente 3.315 de 1941.

Dado en Teruel a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

R. P.—6.816.

Villalón

Don Luis Valle Abad, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobrescritos los expedientes contra los inculcados que se mencionan, quedan alzados los embargos y demás retenciones que sufrieran en bienes de su propiedad y sin efecto las limitaciones que contra ellos se dictaran con respecto a sus facultades de libre disposición de sus bienes;

Felipe Alvarez Rodríguez, vecino de Melgar de Arriba; expediente núm. 430 del Juzgado Especial, 3.341 del Tribunal y 2 de 1942 de este Juzgado.

Félix Chamorro González, vecino de Reales de Campos; expediente núm. 448 del Juzgado Especial, 3.361 del Tribunal y 3 de 1942 de este Juzgado.

Emiliano Valverde Fernández, vecino de Gatón de Campos; expediente número 485 del Juzgado Especial, 3.399 del Tribunal y 5 de 1942 de este Juzgado.

Doroteo Alenxo San José, vecino de La Unión de Campos; expediente número 514 del Juzgado Especial, 3.427 del Tribunal y 7 de 1942 de este Juzgado.

Marceina del Valle, vecina de Mayorga de Campos; expediente núm. 523 del Juzgado Especial, 3.437 del Tribunal y 9 de 1942 de este Juzgado.

Teresa Chamorro González, vecina de Reales de Campos; expediente núm. 449 del Juzgado Especial, 3.362 del Tribunal y 11 de este Juzgado.

Epifanio Tejedor Crespo, vecino de Cuenca de Campos; expediente número 615 del Juzgado Especial, 3.628 del Tribunal y 16 de 1942 de este Juzgado.

Eutiquio, Fuentes Carrión, vecino de Vecilla de Valderaduey; expediente número 686 del Juzgado Especial, 3.699 del Tribunal Regional y 20 de 1942 de este Juzgado.

Patricio Manso Rodríguez, vecino de Barcial de la Loma; expediente número 690 del Juzgado Especial, 3.703 del Tribunal Regional y 21 de este Juzgado.

Agustín Martín García, vecino de Cuenca de Campos; expediente número 696 del Juzgado Especial, 3.709 del Tribunal Regional y 22 de este Juzgado.

Clemencio Rodríguez Crespo, vecino de Cuenca de Campos; expediente número 1.035 del Juzgado Especial, 4.448 del Tribunal y 43 de este Juzgado.

Angel Herrera Dominguez, Severiano Baza Maroto, Santos Pardo Rodríguez, Benigno Torres Caldero, Constantino Torres Caldero, Julián Torres Gurrea, Mariano García Martín, Luis Domínguez Expósito, Luis Domínguez San José, Moisés Baza Maroto, Calixto Serrano Núñez, Amceto Quintanilla León, Donaciano Torre Gurrea y Agustín García Martín, vecinos todos de Aguilar de Campos; expediente núm. 1.476 del Juzgado Especial, 4.994 del Tribunal y 65 de este Juzgado.

Valentín Fernández Cubo, vecino de Reales de Campos; expediente número 1.640 de 1940 del Tribunal Regional, 10 de 1938 y 72 de este Juzgado.

Rosendo Rubio Cantón, vecino de Mayorga; expediente núm. 1.687 de 1940 del Tribunal Regional y 71 de 1942 de este Juzgado.

Adriano Martínez Martínez, José Ra-

bio Riesco, Saturnino Puertas Escudero, Calixto Pérez Janari, Paulino Pastor Rueda, Eugenio Agúndez Martínez, German Redondo Najera, Fidel Bazán García, Gonzalo Fernández Díez, vecinos de Mayorga, y Dionisio San José Bueno, que lo es de Castroponce de Valderaduey; expediente núm. 5.148 del Tribunal Regional, 6 de 1938 y 70 de 1942 de este Juzgado.

Jesús Gómez Martínez, Julián Gómez Curero y Juliana Curero Serrano, vecinos de Villavieja de los Caballeros; expediente núm. 5 de 1937 y 69 de 1942 de este Juzgado.

Villalón, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario judicial, José Fernández Díaz.

R. P.—6.962 y 63.

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez Municipal Letrado de este término, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que doña Amadora Sánchez Arias, mayor de edad, casada y vecina de La Haba, a la que se le ha seguido expediente bajo el núm. 194 de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Cáceres, por lo que se tendrán por levantados cuantos embargos y medidas precautorias hayan podido llevarse a cabo.

Villanueva de la Serena, 8 de octubre de 1942. El Juez, Francisco Martínez, El Secretario, Antonio Alvarez.

R. P.—6.547.

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción impuesta al inculcado Antero Mancera Pérez, vecino de Los Santos de Maimona, ha recobrado la libre disposición de sus bienes en el expediente contra el mismo, seguido bajo el número 29 de este Juzgado y 482 de 1942 del Especial de Cáceres.

Zafra, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.—El Secretario judicial, José María Priego.

R. P.—6.882.